



ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6



Código:	MECI-Versión: 2
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 3

**PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DE TESALIA HUILA 2024-2027**

El consejo consultivo de Mujeres en una instancia de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres de Tesalia, Huila, y la Administración Municipal, para que sin distinguirlo alguno puedan de manera efectiva promover y hacer cumplir sus derechos a través de la participación activa a nivel territorial.

El Consejo consultivo de Mujeres de Tesalia, al ser un organismo de carácter técnico y político que representará las necesidades interés y derechos de las mujeres que habitan en el territorio, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico racial, territorial, socio económico e ideológico, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas.

De conformidad con la delegación realizada por el Alcaldía Municipal de Tesalia Huila en el Decreto N° 015 del 03 de febrero de 2024, la Secretaria de Salud y Desarrollo Social establece el siguiente proceso de convocatoria, selección y conformación del Consejo Consultivo de la Mujer así:

1. Composición y procedimiento de elección por cada uno de los sectores del Consejo Consultivo de Mujeres:

1. Una representante del Consejo Territorial de Planeación
2. Una representante de las Madres Comunitarias
3. Una representante de las Juntas de Acción Comunal
4. Una representante por el sector comercio o privado
5. Una representante por el sector turismo
6. Una representante por la población víctima
7. Una representante por las mujeres rurales
8. Una representante por juventudes
9. Una representante por mujeres adultas mayores
10. Una representante por las comunidades religiosas
11. Una representante por las mujeres en condición de discapacidad
12. Una representante por mujeres empresarias
13. Una representante por la mujer concejal
14. Una representante por la población con orientación sexual e identidad de género diversa (población LGBTIQ+)
15. Una representante por la mujer pacarnisuna

Proyectó: Revisó: Camila Mercedes Campos Secretario de Salud y desarrollo social	Revisó: Grenfell Lozano Guerrero Asesor Jurídico Externo	Aprobó: Camila Mercedes Campos Secretario de Salud y desarrollo social
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código: MECI-Versión: 2
Fecha de Aprobación: Página 2 de 3

- 16. Una representante por las mujeres afrocolombianas, raizales o palenqueras
- 17. Una representante por las mujeres indígenas
- 18. Una representante por el deporte
- 19. Una representante por el sector ambientalista
- 20. Una representante por el sector animalista
- 21. Una representante por las profesionales

2. Perfil de las Candidatas:

- a) Pertener a alguna organización, asociación, institución, fundación, grupo o red de mujeres con arraigo, y/o trabajo local o municipal, o en su defecto obtener el reconocimiento de su trabajo por parte del sector respectivo.
- b) Acreditar y/o demostrar, trabajo previo con mujeres, el cual debe contar con un respaldo de las organizaciones

3. Cronograma y fases del proceso:

3.1 Proceso de elección de representantes de manera autónoma

3.1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria

Fecha	Difusión
21 de febrero de 2024	Publicación y difusión de la Convocatoria A través de la página web www.tesalia.gov.co plataformas virtuales de Facebook y WhatsApp.

En esta fase se llevan a cabo el proceso de divulgación de la información

3.1.2 Inscripciones de las candidatas

Fecha	Difusión
22 de febrero al 23 de febrero de 2024	A través de la página web www.tesalia.gov.co plataformas virtuales de Facebook y WhatsApp.

Durante el periodo del 22 de febrero al 23 de febrero de 2024, los integrantes de las organizaciones, asociaciones, instituciones, fundaciones, grupos, redes, elegirán su representante de manera autónoma empleando un procedimiento de democracia que constará de actas y/o notificación a la Alcaldía Municipal, las cuales deben ser entregadas a la Secretaria de Salud y desarrollo Social entre el 22 de febrero al 23 de febrero de 2024.

Proyectó: Revisó: Camila Mercedes Campos Secretario de Salud y desarrollo social	Revisó: Grenfell Lozano Guerrero Asesor Jurídico Externo	Aprobó: Camila Mercedes Campos Secretario de Salud y desarrollo social
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:	MECI-Versión: 2
Fecha de Aprobación:	Página 3 de 3

Con enfoque del Ministerio Público, la Personería Municipal de Tesalia, Huila, estará diligente frente a los procesos establecidos en la presente convocatoria.

3.2 Elección y Reconocimiento de las consejeras consultivas:

Fecha	Lugar
24 de febrero de 2024	Alcaldía Municipal de Tesalia, Huila

Durante ocho (8) días hábiles siguientes a la publicación de las candidatas electas se expedirá acto administrativo mediante el cual se recoge los resultados electorales y se reconoce a las consejeras consultivas electas por cada uno de los sectores para un periodo del 2024-2027.

Atentamente;

Camila M. Campos E.

CAMILA MERCEDES CAMPOS ESCOBAR
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

MUNICIPIO DE TESALIA 1775

Proyectó: Revisó: Camila Mercedes Campos Secretario de Salud y desarrollo social	Revisó: Grenfell Lozano Guerrero Asesor Jurídico Externo	Aprobó: Camila Mercedes Campos Secretario de Salud y desarrollo social
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>